



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 1142 / 2023.

ZAPALLAR,

22 MAY 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Electrónica N° de fecha 09 de mayo del 2023. ✓

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionaria	Nº Licencia	Nº Días	Desde	Hasta
KARLA NICOLE SUÁREZ HUERTA Docente Liceo Bicentenario de Zapallar		02	09.05.2023	10.05.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

"Por orden del Señor Alcalde"

C. EDUCACION / Licencias Médicas 2023

DISTRIBUCIÓN

- 1- DEPTO. EDUCACION.
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CIL / DAFM / SEC / evs.

V.Z.C.